



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Circular

Número:

Referencia: Comunicar nuevo Portal de IOMA

PROCEDENCIA: DIRECCIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL.

DESTINATARIOS: A LA TOTALIDAD DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES/SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Por medio de la presente informamos a usted que, en el marco del **proceso de Integración y Digitalización** de los trámites administrativos de personas a través del Convenio voluntario colectivo suscripto con **IOMA**, el mismo ha diseñado una **Plataforma digital de postulación**, que ya se encuentra disponible en su página oficial (<https://sistemas.ioma.gba.gov.ar/PostulacionDeAfiliados/Postulacion/Convenio>).

A tal fin, aclaramos que la plataforma de IOMA sólo se utilizará –al día de la fecha- para las **NUEVAS** postulaciones, por lo que respecto de la documentación para las BAJAS de los/as bomberos/as voluntarios/as continuará bajo la modalidad actual –formato papel ante la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Defensa Civil- con la documentación que aquí se detalla:

Planilla UNICA DE BAJAS AL SISTEMA BOMBERIL:

- BAJA VOLUNTARIA –RENUNCIA-: Fotocopia de la misma, con la respectiva copia del acta, ambas certificadas por Jefe/a de Cuerpo y Presidente.
- BAJA POR SANCIÓN DISCIPLINARIA O SUMARIO POR ABANDONO DE SERVICIO O BAJA DEFICIENCIA FUNCIONAL Y/O CUALQUIERA OTRA CAUSAL QUE CORRESPONDIERE: notificación de la primera resolución del tribunal interviniente, junto con la copia del acta que lo asienta, por más que se haya presentado recurso a la resolución del tribunal, certificada por Jefe/a y Presidente.
- BAJA POR FALLECIMIENTO: Copia del certificado de defunción y copia del acta donde se

asiente tal baja, certificada por Jefe/a y Presidente.

Por su parte, continuará bajo la modalidad actual el ingreso de documentación ante este organismo, respecto a los ingresos/reingresos de los bombereros/as voluntarios/as/ cadetes, para su debido registro ante esta dependencia, es decir, en formato papel ante la "Mesa de Entradas" de esta Dirección Provincial con la documentación que seguidamente detallamos:

TITULAR:

A. PARA BOMBEROS:

1. Planilla de movimiento.
2. Ficha de ingreso o reingreso según corresponda certificada por responsable de capacitación de la federación, con las respectivas copias actas que así lo acrediten certificadas por Jefe/a de Cuerpo y Presidente.
3. Declaración Jurada con fecha firmada solamente por el Presidente del cuartel.

B. ALTA PARA CADETES:

1. Planilla de movimiento –situación de revista: cadete-.
2. Copia del acta donde se registre su ingreso como cadete certificada por Jefe/a de Cuerpo y Presidente.

Una vez enviada a esta Dirección Provincial lo indicado en los puntos A o B de acuerdo corresponda, podrá ingresar a la plataforma de IOMA para solicitar el beneficio que brinda el instituto. En esa plataforma encontrarán los campos a completar con la información afiliatoria pertinente, donde cada postulante (entiéndase como tal al bombero/a voluntario/a) deberá gestionar, de manera digital su postulación, adjuntando la documentación requerida, tanto para él (titular), como la de sus familiares a cargo en caso de ser necesario incorporarlos (las opciones a seleccionar se encuentran en el desplegable donde dice "titular").

Es importante aclarar que, la documentación respaldatoria a cargar en el sistema de IOMA son: Ficha 2 y DNI (DORSO Y FRENTE). El resto de los campos deben ser rellenados por el postulante.

Por su parte, respecto de los “familiares a cargo” deberán completar los campos requeridos y cargar la documentación que la propia plataforma solicite, previo ingreso del número de postulación del titular, a fin de que el sistema les indique los pasos a seguir para la finalización de la carga.

A fin de dar cumplimiento a lo aquí expresado se solicita a las Federaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, y a modo de colaboración, **enviar un correo electrónico de cada uno de los cuarteles afiliados a su federación**, para ponerlas en conocimiento de la plataforma digital del Instituto Obra Médica Asistencial (IOMA) y de lo expresado en la presente, sin perjuicio de la comunicación que realizará esta Dirección a cada entidad bomberil.

Para avanzar con el procedimiento, cada institución bomberil deberá ingresar –a la mayor brevedad posible- al siguiente link –Google Forms “Datos de contacto”-: <https://docs.google.com/forms/>

[d/e/1FAIpQLSdvS8NY7jAOmAYKB-ZxYvPnJbekiHnYAtdEtb49L_ckhS NPzQ/viewform?usp=header](https://www.ioma.gba.gov.ar/index.php/centro-de-atencion-personalizado/)
para completar los datos solicitados por esta Dirección Provincial de Defensa Civil, en el que deberá asignar un referente para el uso de la plataforma de postulaciones de IOMA, quien deberá validar (en caso de corresponder) las postulaciones de los/as bomberos/as voluntarios/as de su propia asociación, y consignar un correo electrónico que será cursado por nuestro organismo a IOMA para que allí le envíe el usuario y contraseña de acceso a la plataforma.

En dicho formulario podrán visualizar también instructivo de IOMA sobre la implementación del nuevo proceso. No olviden tildar las opciones “Leído” para poder enviar correctamente el formulario.

Cabe aclarar que este usuario y contraseña sólo debe ser utilizado por el referente designado por la Asociación, mientras que las postulaciones se cargan directamente en la plataforma en el link suministrado sin necesidad de acceder con usuario y contraseña alguna.

Por último, se detalla a continuación el link de la página de IOMA, donde podrán visualizar los distintos canales de consulta, toda vez que surja una duda/inquietud sobre la carga de datos y/o documentación requerida. Es dable destacar que esta Dirección Provincial de Defensa Civil no podrá despejar dudas al respecto ya que no resulta ser una plataforma perteneciente a este organismo.
<https://www.ioma.gba.gov.ar/index.php/centro-de-atencion-personalizado/>

Asimismo, podrá acceder aquí:
<https://sistemas.ioma.gba.gov.ar/PortalPrestadores/prestacionesdig/entidades.html> donde podrá observar la “ASISTENCIA REMOTA DISPONIBLE” (Whatsapp IOMA) y los “INSTRUCTIVOS DE CARGA”.

Dicha circular, será publicada en la página oficial del Ministerio de Seguridad para que pueda ser visualizada cuando lo deseen.

Comuníquese, archívese.